2436

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	15/12/2023	**DEPENDENCIA**	Dirección Financiera
SERVICIO	Dirección Financiera	**UNIDAD DE SERVICIO**	
CONVENIO:		**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:			

OBJETO CONTRACTUAL:

Presentar sus servicios de apoyo a la gestion como **TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II** en Facturacion dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Direccion Financiera de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** de acuerdo a las necesidades de la instituciòn.

APLICA POR HORAS:	NO	**VALOR HORA:**	N/A	**NUMERO DE HORAS:**		N/A
VALOR TOTAL:	$2.971.685	**PLAZO**				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	Titulo de formación tecnologica o aprobación de tres años de formación profesional en areas administrativas
EXPERIENCIA:	MINIMA DE 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un **TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II**, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Direcciòn Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

OBLIGACIONES

• Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema único de Acreditación y Sistema de Información. • Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. • Prestar sus servicios personales en las Instalaciones de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, como TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II para que se desarrolle el proceso de seguimiento, revisión de cuentas médicas, soporte, organización y radicación de facturas de la cuenta de la EPS S Capital Salud para el área de Facturacion de la subred norte. • Realizar trabajo en equipo con el técnico, facturador y demás áreas implicadas en todo lo relacionado con la Facturacion y soportes para el cierre y la radicación de las facturas, bajo la Supervisión del Referente de Facturacion • Generar los anexos y sendas correspondientes para el armado de la cuenta de Capital Salud junto con los técnicos de cada una de las unidades que componen la Subred • Realizar la consolidación de los archivos de toda la prestación de servicios de la Subred Norte, con cargo a la EPSS Capital Salud • Diligenciar los anexos establecidos por la EPSS para la radicación de la cuenta de Capital Salud • Mantener los archivos de los procesos del área facilitando su utilización conservación y custodia frente a la información de las cuentas, archivos y anexos correspondientes a las cuentas realizadas a la EPSS Capital Salud • Hacer seguimiento y reporte periódicamente a la referente del área, de la información y/ o archivos pendientes por parte de los Técnicos responsables de la cuenta de Capital Salud. • Verificar el aplicativo de control de facturas, realizar informe y reportar a la referente del área las facturas que están pendientes por entregar por parte de los facturadores y pendientes por auditar por parte de los técnicos. • Realizar el apoyo necesario a referente del proceso de Facturacion, para atender las Auditorias de la EPS-S Capital Salud y las demás que se requieran, con el fin de dar soporte a las objeciones y conciliar las glosas a que haya lugar, hasta la terminación de la auditoria y generación de las actas finales • Socializar a los involucrados en el proceso de facturación de acuerdo al contrato establecido con la EPS, así como las modificaciones realizadas al mismo. • Realizar todas las actividades como Tecnólogo administrativo en la revisión, generación y radicación oportuna del 100% de las cuentas generadas mensualmente a la EPS S Capital Salud • Realizar conciliación mensual entre facturación Vs producción y crear estrategias de manera que se logre el 100% de la facturación de los servicios prestados en la Subred Norte • Verificar, analizar y solucionar los cargos pendientes por facturar de la subred velando por la correcta facturación de los servicios prestados • Realizar informe de los responsables de los cargos pendientes por facturar de todas las unidades velando por la solución de los mismos dentro de la vigencia y/o a más tardar el mes siguiente al egreso del paciente. • Realizar seguimiento a la entrega de facturas no entregadas para la radicación de cuentas • Verificar la información y comunicar las inconsistencias detectadas en el proceso de generación de la factura y la aplicación de las acciones de mejoramiento pertinentes. • Contribuir a la disminución del porcentaje de glosa dando cumplimiento a la normatividad vigente y teniendo en cuenta el contrato con las EPSS • Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el incumplimiento de sus actividades y que generen glosa definitiva total o parcial de la factura, por lo cual se realiza el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente. Perverso • Manejar el sistema de Información utilizado por la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, para el proceso de facturación, atendiendo las especificaciones técnicas. • Revisión diaria de correo interno como medio de comunicación institucional y respuesta cuando sea necesario • Entregar al interventor del contrato mensualmente informe de las actividades desarrolladas. • Contribuir y apoyar los procesos de mejoramiento continuo institucional • Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de las actividades contratadas. • Brindar atención Humanizada integral, con calidad y respeto al usuario, su familia, acompañante y establecer relaciones de respeto, solidaridad y cordialidad con los compañeros de la Institución. • Cumplir las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad Social y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/ o productos del contratista • El contratista se obliga para con la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E a informar con treinta (30) días de antelación en el evento dar por terminado de forma unilateral el contrato, para que la Administración durante este lapso pueda proveer la contratación a que haya lugar para no desproteger los servicios. • Asistir a capacitaciones, reuniones y aplicar el estricto cumplimiento de lo informado en las mismas, así como los lineamientos planteados en estas. • La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte certificara al contratista el 100% una vez de cumplimento a las actividades asignadas contractualmente. • Las demás que le sean asignadas para fortalecer los procesos y procedimientos propios del área

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

P/P

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
Nombre: JOHANNA MARIA MEDINA ORNA